

## PARLAMENTO EUROPEO

**documentos de sesión**

EDICIÓN EN LENGUA ESPAÑOLA

12 de noviembre de 1993

B3-1509/93

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

con solicitud de inclusión en el debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia,

presentada de conformidad con el artículo 47 del Reglamento,

por el Sr. PONS GRAU,

en nombre del Grupo del PSE,

sobre el juicio por el asesinato del ciudadano europeo D. Carmelo Soria Espinosa en Chile.

PE 176.676  
Or. ES

\* Consulta que precisa una única lectura  
\*\* Procedimiento de cooperación (primera lectura)

\*\*II Procedimiento de cooperación (segunda lectura) que precisa la mayoría de los miembros electivos del Parlamento  
\*\*\* Dictamen conforme que precisa la mayoría de los miembros electivos del Parlamento

El Parlamento Europeo.

- A. Considerando que el 14 de julio de 1976 fue secuestrado y asesinado en Santiago de Chile el ciudadano español D. Carmelo Soria Espinosa, que era entonces editor jefe de CELADE, organismo perteneciente a Naciones Unidas,
- B. Considerando que las querrelas interpuestas por sus familiares fueron sobreesidas por las autoridades dependientes de la Junta Militar,
- C. Considerando que el 12 de julio de 1991 se declaró reabierto el juicio,
- D. Teniendo en cuenta que el buen desarrollo de los juicios de los casos Letelier, Layton, Prat y Soria sentará el precedente que esperan miles de humildes familiares de desaparecidos para que sus demandas se vean atendidas,
- E. Alertado por el riesgo de que las autoridades judiciales militares chilenas vayan a sobreseer las causas,
- F. Preocupado por las presiones que el General Pinochet ejerce sobre las autoridades civiles para arrancarles una ley "de perdón o punto final" que ampararía estos asesinatos",
1. Manifiesta su esperanza en las autoridades democráticas y en la justicia civil, a las que apoya;
  2. Pide a la Comisión y al Consejo que amparen y vigilen para que el proceso que afecta a este ciudadano europeo y sus familiares se desarrolle por los cauces que marca el respeto a la democracia y al estado de derecho;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a las partes afectadas.

VICENT GARCES  
DIPUTADO PARLAMENTO  
VALENCIANO  
VALENCIA - ESPAÑA

## CONVENIOS INTERNACIONALES

CONVENIO DE PREVENCIÓN Y CASTIGO  
CONTRA CRIMENES COMETIDOS POR  
AGENTES A DIPLOMATICOS Y FUNCIONA-  
RIOS INTERNACIONALES RATIFICADO  
POR CHILE EN 1977.

CONVENIO DE GOBIERNO DE CHILE  
CON CEPAL 1954 CONFIRIENDO  
CONDICION DIPLOMATICA A FUNCIONA-  
RIOS INTERNACIONALES.

CONVENCION SOBRE TRATO DIPLOMATICO  
DE VIENA.

CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD ENTRE  
ESPAÑA Y CHILE.

PARA SR: GERT ROSENTHAL:

## CONVENIOS INTERNACIONALES (VULNERADOS)

CONVENIO DE PREVENCIÓN Y CASTIGO  
CONTRA CRIMENES COMETIDOS POR  
AGENTES A DIPLOMATICOS Y FUNCIONA-  
RIOS INTERNACIONALES RATIFICADO  
POR CHILE EN 1977. (PUBLICADO DIARIO OFICIAL DE  
CHILE EN MARZO 1976)

CONVENIO DE GOBIERNO DE CHILE  
CON CEPAL 1954 CONFIRIENDO  
CONDICION DIPLOMATICA A FUNCIONA-  
RIOS INTERNACIONALES.

CONVENCION SOBRE TRATO DIPLOMATICO  
DE VIENA.

CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD ENTRE  
ESPAÑA Y CHILE.

La Sala Tercera de la Corte Suprema estableció que los miembros de la DINA que mataron a Soria estaban las 24 horas del día de servicio. Según fuentes a las que ha tenido acceso DIARIO 16, los magistrados decidieron que «la DINA estaba a las órdenes de Pinochet».

# «Matar es un acto de servicio en Chile»

Denuncian al tribunal civil que pasó a la Fiscalía Militar el proceso a los asesinos de Carmelo Soria

**LUIS SALAS**  
MADRID

La decisión de la Corte Suprema de Justicia de Chile de pasar el proceso que se sigue en el país andino por el asesinato en 1976 del funcionario español Carmelo Soria a la Fiscalía Militar, se tomó en base al artículo 5 del Código Militar, ha podido saber DIARIO 16 de fuentes bien informadas.



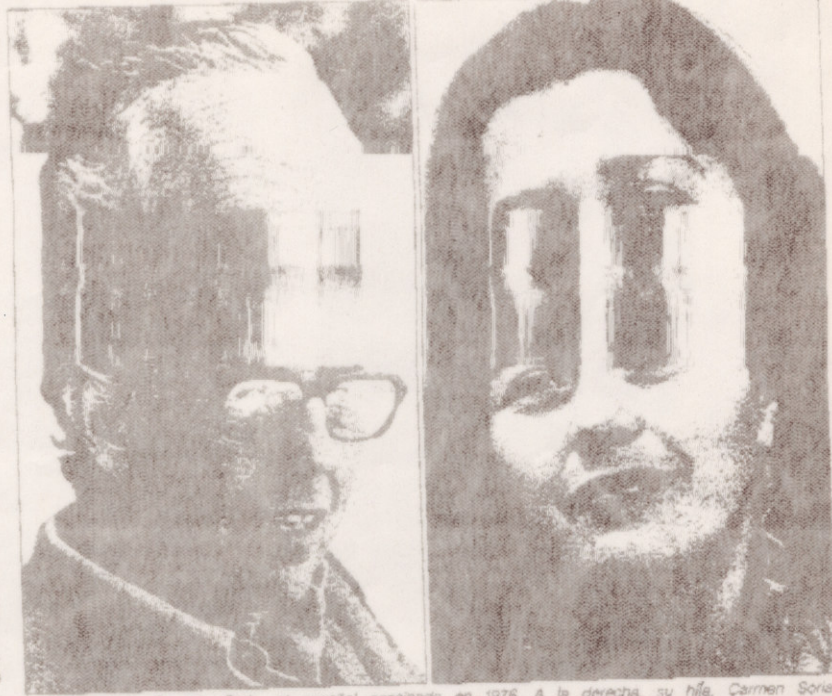
Según las fuentes, los seis miembros de la Corte Suprema encargados del caso establecieron, primero, que la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional, creada en 1974) pertenecía al Ejército y estaba bajo la dirección de su comandante en jefe, general Pinochet. Y, segundo, que los agentes de la DINA acusados del asesinato de Soria recibieron el orden de matarlo encontrándose de servicio. Es más, que los agentes al servicio de la DINA lo estaban de forma ininterrumpida durante las 24 horas del día. Según la fuente, que pidió mantener el anonimato, los jueces han establecido que «matar es un acto de servicio en Chile».

El argumento legal esgrimido por la Corte Suprema desmiente las afirmaciones de la cúpula militar chilena, que se desvincula de las actuaciones de la DINA. El general Rodrigo Sánchez Casillas, jefe del Estado Mayor del Ejército, señaló hace sólo dos meses que la «DINA es un organismo totalmente diferente al Ejército. No pertenece a la institución».

La decisión de la Corte Suprema, que se hizo pública el pasado 16 de noviembre y por la que los agentes Contreras, Espinosa, Townley y Paz serán juzgados por la Fiscalía Militar —que bien puede archivar el caso— sienta un precedente al abrir la posibilidad de que se abran nuevos procesos por los múltiples crímenes cometidos en Chile al amparo del régimen militar.

Cuando el proceso por el asesinato de Carmelo Soria parecía llegar a su punto final, una serie de violaciones a los procedimientos judiciales han impedido al abogado de la familia Soria, Alfonso Izuzua, apelar a la decisión de la Sala Tercera, formada por los jueces Germán Valdivia, Fernando Torres Silva (uno de los jueces más duros de la dictadura, que se hizo tristemente popular por el célebre caso de los «niños quemados») y los abogados Cousiño y Montero.

Los cuatro votaron a favor de que el proceso pasara a la justicia militar. En contra lo hicieron los jueces Luis Correa Bulo y Fernando Navas. Era el 15 de noviembre. Al día siguiente, se hizo público el veredicto. Se abrió entonces un plazo de tres días en los que el proceso debía permanecer en la Corte Suprema. Cuando Izuzua, el día 19, intentó



A la izquierda Carmelo Soria, el español asesinado en 1976. A la derecha, su hija, Carmen Soria.



El general Augusto Pinochet, comandante en jefe del Ejército.

curar la apelación, hacía ya dos días que el sumario estaba en el juzgado. En esos tres días, los que van del 16 al 19 de noviembre, la maquinaria diplomática se pone en marcha para impedir que los asesinos de Carmelo Soria sean juzgados por un tribunal militar. El Ministerio español de Asuntos Exteriores, encabezado por Javier Solana, cursa al embajador español en Chile la orden de que informe al ministro chileno de Exteriores, Enrique Silva Cimma, que Madrid desea que sea designado un juez del tribunal superior para que siga el caso, al entender que pueden verse afectadas las relaciones bilaterales.

Paralelamente, la ONU, que dice tener conocimiento de la existencia de la Corte Suprema, por las informaciones aparecidas en la Prensa, se pone en contacto con el Gobierno chileno, al que hace saber que, además de solidarizarse con la familia de la víctima, se siente parte agraviada de los crímenes (Carmelo Soria era funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL) y reitera que «el esclarecimiento del asesinato constituye una justa demanda de la comunidad internacional».

En el comunicado emitido por la ONU, en poder de DIARIO 16, se lee: «Nuestra organización, que hubiera preferido que el caso

se continuara por la justicia civil, sólo puede reiterar su decisión de colaborar con todas las instancias pertinentes para su aclaración definitiva y la oportuna aplicación de la justicia».

El organismo internacional cita la violación de, al menos, cuatro convenios internacionales firmados por Chile en el juicio por el asesinato de Carmelo Soria, entre ellos el convenio de prevención y castigo por crímenes cometidos contra diplomáticos y funcionarios internacionales, ratificado por Chile en 1977 y el convenio firmado en 1954 entre Chile y la CEPAL, por el que se concede la condición de diplomático a los funcionarios internacionales.

En la misma línea se ha pronunciado el Parlamento Europeo, que por primera vez ha mostrado su preocupación por las presiones que el general Pinochet ejerce sobre las autoridades civiles para arrancarle una Ley de perdón o de punto final que amparara estos asesinatos».

Finalmente, el Parlamento español ha aprobado por unanimidad la proposición no de ley presentada por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara, Solé Tura, a que se actúe como parte solidaria en el proceso judicial abierto en Chile por el asesinato de Soria.

Mientras el Gobierno chileno mantiene el más absoluto mutismo, el Partido por la Democracia de Chile (PPD), se sumó ayer a la petición sobre la designación de un juez especial. Un diputado del PPD aseguró ayer que si no prospera la petición del Gobierno español, respaldarán la acusación constitucional anunciada por Carmen Soria contra dos magistrados, a los que acusa de «notable abandono de poderes» por trasladar el caso a la justicia militar.

## Prohibición de informar

Carmelo Soria fue asesinado en Santiago de Chile en 1976. El funcionario de la ONU viajó a su hogar en la primavera. Mulichén de la DINA en el domicilio de Michael Townley, un agente chileno que perteneció entonces a los servicios secretos chilenos y que prestaba su domicilio a la citada brigada.

El máximo responsable de la DINA, Manuel Contreras y el jefe de operaciones, brigadier Pedro Espinosa, fueron quienes dieron la orden de eliminar a Soria tras ser secuestrado.

Townley, implicado junto con Espinosa y Contreras en la muerte ese mismo año en su país estadounidense de Oriando Letelier, relató por televisión cómo se produjo la muerte de Soria. La aparición de Townley en el programa de televisión chileno «Informe Especial» le costó a su director el despido. El Gobierno chileno de Patricio Aylwin tiene prohibida la difusión de cualquier noticia sobre la muerte de Soria y sobre sus asesinos.

Este último lunes, la edición del periódico «La Época» ha sido retirado de los quioscos por informar de las artimañas jurídicas en torno a la decisión de la Corte Suprema de pasar el proceso a los asesinos de Carmelo Soria a la Fiscalía Militar.

Michael Townley, perseguido hasta su domicilio en Norteamérica por reporteros de «Informe Especial» describió la muerte de Carmelo Soria como «muy dura y difícil». Las declaraciones del «arrepentido» Townley han sido claves en el proceso. En sólo dos minutos y medio de aparición por los televisores de Chile, Townley relató cómo agentes de la DINA llevaron a Carmelo Soria, atado y con los ojos vendados, a su casa. Tras recibir por teléfono la orden de matarlo, los agentes medios, «Fue una muerte muy dura y difícil. Al final no sé si lo mataron ahogándolo o rompiéndole el cuello», aseguró.

Los agentes de la DINA, a continuación, intentaron tapar el crimen convirtiéndolo en un accidente de tráfico. Metieron el cuerpo sin vida de Soria en su automóvil, lo incendiaron y despeñaron el coche al fondo de un canal. Según Townley, Contreras llamó a los agentes de la DINA para felicitarlos.

# La casa de los horrores

La mujer de Michael Townley cuenta cómo la Dina de Pinochet utilizó su domicilio para matar a Soria

MANUEL DELANO

Santiago de Chile  
El español Carmelo Soria fue asesinado en la casa de Michael Townley en Santiago. Lo cuenta una testigo de excepción: Mariana Callejas, la propia mujer del agente norteamericano que trabajó para la Dina, los servicios secretos de la dictadura militar chilena. "Michael me dijo que la brigada había traído un prisionero, que le habían matado y después llevado a un canal donde lanzaron el auto", afirma. Era Carmelo Soria.

Separada de Townley, Callejas recibió recientemente a EL PAÍS, 17 años después del crimen, en su domicilio, una deteriorada residencia de tres pisos situada en una colina del barrio más exclusivo de Santiago. En el sótano de esa casa, ahora un lugar húmedo y sin muebles, agentes de la Dina le rompieron el cuello a Soria, funcionario de la ONU y militante del Partido Comunista de España, en 1976.

Townley, que militaba en la extrema derecha, fue reclutado por la Dina en 1974, recuerda Callejas. "A mí me gustaba Pinochet, un tipo que se portaba bastante todo bien", afirma. Ella misma se integró en la Dina, sólo para aumentar los ingresos que recibía la pareja, afirma.

Admite haber participado en una misión de la Dina en México para matar a dirigentes exiliados de la izquierda chilena. "No tomé en serio la misión, pensé que era un chiste, una prueba que estaban tratando de hacer", sostiene. Cuando se enteró del propósito del viaje habló con un sargento de la Dina. "Le dije que era totalmente absurdo. ¿Qué se imaginan que nosotros podemos hacer? Si esto es como de película, no va a resultar nada". El sargento sonrió y le replicó: "Uno hace lo que puede".

Del asesinato de Soria dice que sólo sabe lo que le contaron meses después. Ella no estaba en casa en el momento del crimen, y sostiene que se enteró de los nombres de los militares implicados cuando su ex marido lo reveló en una entrevista a la televisión chilena.

## Pasaportes falsos

Mirra Callejas recuerda también haber rellenado pasaportes paraguayos falsos para tres generales que visitaron su casa. Comprada con fondos de la Dina por agentes con nombres falsos, la residencia de la pareja Townley-Callejas fue el lugar de trabajo del norteamericano, que tenía secretaria, ayudantes y guardias.

La casa se convirtió en un centro de horror. Los agentes trabajaban en las plantas bajas, mientras en la superior vivía la pareja y sus hijos pequeños. Allí residieron cubanos anticastristas y terroristas italianos de extrema derecha. Townley y un químico construyeron un laboratorio y elaboraron un gas venenoso usado contra enemigos del régimen.

Sus hijos, a quienes ella les había prohibido jugar cerca del laboratorio, le dijeron que habían visto en la casa a otros detenidos. En dos oportunidades, recuerda Callejas, fue a comer a su casa el general Manuel Contreras, jefe de la Dina, condenado en primera instancia a siete años de prisión por el asesinato del ex ministro Orlando Letelier.

Callejas no pudo impedir que el trabajo de los agentes se desarrollara en su domicilio. "¿Tenía alguna alternativa?", pregunta. "A mí no se me tomaba en cuenta para nada y por eso se fue deteriorando el matrimonio", dice.

Asegura haber estado "muy amargada en esa época". Desembarazada de la Dina, dice, pero todavía quería a Townley. "Le pedí muchas veces que nos fuéramos", pero no era posible. El estadounidense estaba demasiado comprometido, según ella, "por razones ideológicas, de amor propio y por ser el mejor".

Callejas afirma que Townley fue inducido a cometer crímenes porque "se tragó la idea de que después del golpe de Estado de 1973 había una guerra con la izquierda, pero también por la influencia que ejerció sobre el Pedro Espinoza, un brigadier del Ejército condenado en primera instancia a seis años de cárcel por la muerte de Letelier".

Callejas añade que no ha visto a Townley desde 1983, cuando éste salió de la cárcel en Estados Unidos, después de cumplir una condena por el homicidio de Letelier, rebajada por colaborar con la justicia. Ni Townley ni el Ejército le dan pensión a la mujer, y por ello, sostiene, la casa está deteriorada.

En el piso y muros de la piscina crece la maleza, el jardín está descuidado, la pintura se está cayendo y el aspecto de la aislada residencia es de abandono. No quedan huellas de los crímenes, salvo el testimonio de una mujer que dice que su vida fue destruida por la Dina.



Arriba, la mujer de Townley, ante la puerta del sótano de su casa, donde Carmelo Soria fue torturado y asesinado. Abajo, de izquierda a derecha, Michael Townley, Carmelo Soria y Manuel Contreras.

## El embajador de España en Chile regresa a Madrid y confirma el deterioro de las relaciones bilaterales

M. D. Santiago de Chile  
Poco antes de subir al coche que le llevaba desde su residencia al aeropuerto de Santiago, el embajador de España en Chile, Pedro Bermejo, dijo a los periodistas que las relaciones entre los dos países son ahora "menos buenas que hace seis meses". El diplomático hizo esta declaración antes de salir rumbo a Madrid, llamado a consultas por el Gobierno español, que pretende así dejar palpable el deterioro en las relaciones bilaterales causado por el traspaso a la justicia militar del caso Soria. Carmelo Soria, español y funcionario de la ONU, fue asesinado por la

Dina, la policía secreta de la dictadura, en 1976.

Bermejo reiteró que el Gobierno español considera que la designación de un magistrado del Tribunal Supremo como juez para el caso "es la mejor garantía de que se haga la investigación". Indicó también que no podía precisar el tiempo que permanecerá en Madrid.

Rechazó el embajador Pedro Bermejo que haya cometido alguna injerencia en los asuntos internos de Chile. "Lo único que estamos pidiendo desde el principio, oficialmente, es que se esclarezca y se haga justicia en el caso de la muerte de un ciudadano español. Es un

caso de violación del derecho a la vida, de un derecho humano. Es importante que este caso se investigue y no quede totalmente impune".

Reconoció que le parecía positivo que el Gobierno chileno haya presentado el lunes ante el Tribunal Supremo un recurso —formulado por el propio ministro de Exteriores, Enrique Silva Cimma— para que reconsidere su decisión. Sin embargo, es el Gobierno español quien "deberá decidir si la apelación del Gobierno chileno al Supremo alivia las cosas", concluyó Bermejo.

El destino del caso Soria está ahora, una vez más, en ma-

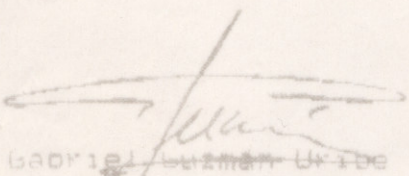
nos del Tribunal Superior. El Gobierno sostiene que la responsabilidad de las relaciones externas corresponde al presidente de la república, y que es atribución de éste, por tanto, determinar si éstas se han deteriorado. Una disposición legal permite al Ejecutivo pedir la designación de un juez instructor de la Corte Suprema cuando un delito afecta a las relaciones exteriores del país. Esta disposición fue aplicada en el juicio por el asesinato, en Estados Unidos, del ex ministro Orlando Letelier, lo que llevó a la condena a penas de cárcel, por primera vez, de los máximos jefes de la Dina.

PARA: EXCMO. SR. D. Enrique Silva Cima, Ministro de Relaciones Exteriores.

FAX Nº: 07-56-2-698.91.98

Los abajo firmantes, ciudadanos españoles amigos de Carnerio Soria Espinosa protestamos energicamente contra la decision de trasladar su caso a la justicia militar y apoyamos firmemente la solicitud de que se designe un juez especial del Tribunal Supremo para que se encargue directamente de este asunto.

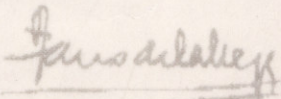
Madrid, 19 de noviembre de 1993



Gabriel Guzman Uribe  
Director de la Fundacion Natwest  
Ex-Secretario General del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI)

MARCO

Julian Marcos  
Director de cine  
Secretario de la Asociación de Directores y  
Realizadores de Cine y Audiovisual de España



Alfonso Lasso de la Vega  
Director del Centro de Comunicación, Investigación  
y Documentación entre Europa, España y América Latina (CIDEAL)  
Ex-funcionario de Naciones Unidas (CEPAL y UNCTAD)